



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS**

MAT.: Aprueba girar cheque Protestado de Julio Avalos por falta de firma giradora.

Decreto Alcaldicio N° 2.766

Monte Patria, 1 de marzo de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 6 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde, período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09/12/2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
- Cartola Bancaria de fecha 1 de marzo de 2017, numero de operación 8339759, por valor de \$ 2.054.949, que ingresa cheque a la cuenta corriente 13409000058 Tesorería Municipal, y fotocopia de cheque Serie DP N° 8339759, extendido al señor Julio Avalos Bravo;
- Comprobante de Traspaso N° 310 de fecha 01/03/2017, que ingresa documento protestado a la Tesorería; y,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Con fecha 1 de marzo el Banco Estado, mediante operación 8339759 ingresó cheque protestado N° 8339759, por falta de firma giradora del señor Julio Avalos Bravo, y de acuerdo a procedimiento Contable N° K-02 para el sector Municipal, se procedió a preparar Comprobante de traspaso para ajustar disponibilidades.

DECRETA:

- 1.- **AUTORIZA** el reemplazo de cheque protestado al señor Julio Cesar Avalos Bravo, RUT N° [REDACTED] de la cuenta corriente N° 13409000058, denominada Tesorería Municipal.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el valor a girar es de \$ \$ 2.054.949 (Dos millones cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable 116.01 Documentos Protestados

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/NJT/njt



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"**

DISTRIBUCION:

- **Secretaría Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas**